

Ciudad de México, a 27 de abril de 2023

Boletín N° 23

REVOCÓ EL TECDMX LA CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DELIBERATIVA PARA EJERCER EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE 2023 Y 2024 DE SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC, TLALPAN

El Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) celebró esta tarde Sesión Pública donde determinaron revocar la Convocatoria a la Asamblea Extraordinaria Deliberativa para ejercer el Presupuesto Participativo de 2023 y 2024, emitida por el Concejo de Gobierno Comunitario, del Pueblo de San Andrés Totoltepec, Demarcación Tlalpan; así como, los demás actos que la sucedieron. Ordenó emitir una nueva Convocatoria, considerando los parámetros fijados en la sentencia.¹

Por otra parte, el Pleno resolvió un Procedimiento Especial Sancionador de la siguiente manera:

Expediente	Hecho Denunciado	Resolución
TECDMX-PES-042/2022	Margarita Saldaña Hernández, alcaldesa de Azcapotzalco, en contra de Javier Antonio Castro Chávez, por la presunta realización de violencia política, violencia política de género y violencia política contra las mujeres en razón de género.	Dejaron sin efectos las medidas cautelares, toda vez que los hechos denunciados no configuran las propias infracciones, debido a que, el contenido de la publicación denunciada constituye una crítica que va dirigida a una persona servidora pública que se encuentra ejerciendo el cargo de alcaldesa.

Finalmente, el Pleno determinó desechar de plano las demandas de diversos juicios por las siguientes razones:

- TECDMX-JEL-152/2023, TECDMX-JEL-164/2023, TECDMX-JEL-167/2023, TECDMX-JEL-168/2023 y TECDMX-JEL-169/2023 – por presentarse de manera extemporánea, ya que excedieron el plazo de cuatro días para su presentación.

¹ TECDMX-JLDC-041/2023, TECDMX-JLDC-042/2023, TECDMX-JLDC-077/2023, TECDMX-JLDC-078/2023, TECDMX-JLDC-079/2023 y TECDMX-JLDC-080/2023



- Los siguientes juicios han quedado sin materia, debido a:

Juicio	Motivo
TECDMX-JEL-347/2022	El TECDMX queda impedido para realizar pronunciamiento alguno sobre la legalidad de presupuesto participativo para el ejercicio fiscal 2022, respecto del Pueblo de San Jerónimo Lídice-Aculco.
TECDMX-JLCD-033/2022, TECDMX-JLCD-035/2022 y TECDMX-JLCD-042/2022	El TECDMX dictó sentencia en los expedientes TECDMX-JLDC-020/2022 y acumulados, en los que se declaró la invalidez del procedimiento electivo de la Junta Cívica encargada de llevar a cabo la elección de la autoridad tradicional Subdelegación de Santo Tomás Ajusco 2022-2025, también lo hizo respecto a todos los actos subsecuentes realizados por dicha autoridad, incluyendo los resultados y designación de la referida autoridad tradicional representativa. Asimismo, en dicha sentencia, ordenó la reposición de todo el procedimiento de la autoridad tradicional. Por ende, el actual asunto JLDC-033/2022 y acumulados quedó sin materia.
TECDMX-JEL-157/2023	El TECDMX al resolver el juicio TECDMX-JLCD-041/2023 dejó sin efectos la Asamblea deliberativa, la cual, se controvierte en el presente asunto, por tanto, quedó sin materia.
TECDMX-JLCD-075/2023	Las autoridades responsables reconocieron el error controvertido y realizaron las acciones pertinentes para subsanarlo.
TECDMX-JEL-164/2023	Se sobresee la demanda, al presentarse de manera extemporánea.

o-o-o

